

neciente a las saidas fundaciones de Niños y Ni-  
ñas Huérfanos de la Ciudad de Murcia, y que  
los Señores D<sup>no</sup> Pedro Perez de Meca, y D<sup>no</sup> Francisco  
Garcia Navarro, se hallan ausentes, y ausen-  
tados, los Señores D<sup>no</sup> Pedro Martin, y D<sup>no</sup> Diego Car-  
lon.

R. Coleg. de  
Niños y Niñas  
Huérfanos de  
la Ciu. de Murcia.

En este Ayuntamiento el Sr. D<sup>no</sup> Joseph Garcia  
Sarmiento y Rubia, Rexidor Decano Dico-  
que siendo Comisionado para nombrar los Niños  
Huérfanos que pertenecen en esta Ciudad en el R.  
Colegio fundado en la Ciudad de Murcia, por el  
Em. S. Cardenal Belluga Obispo que fue desta  
Diocesis, en el que por Acuerdo deste Ayuntam.  
de Veintey ocho de Junio del año de mil setecien-  
tos y doze, le hizo gracia y merced de un mil fan-  
egas de Tierra en la parte de la Dehesa, s.  
Recompensa de doze Paras que siempre havian  
de Subistir, vago cuya qualidad se obtuvo R.  
Permiso del Consejo de Castilla en los quince  
de Julio de dho año, y la de que no haviendo Ni-  
ños que las ocupaven se havian de sacar el  
Producto de dhas Tierras en cuenta Ducado y  
Anuales por cada uno, aplicandolos a los Coo-  
pitos; En cuya consecuencia ha estado esta  
Ciudad en la posesion de dhas Paras, hacien-  
do su Comisionado los Nombramientos  
en virtud de Aviso q. le ha Comunicado

*[Signature]*

